



# Préstamo Tecnológico Banespyme

*16 de Enero de 2.004*

## Descripción

- Convenio de colaboración entre Banesto y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- Préstamo personal para mejorar la capacidad tecnológica e innovadora de las empresas. Se podrá acoger a estos préstamos cualquier empresa de cualquier sector productivo que incorpore Tecnología de la Información y las Comunicaciones la cuál suponga innovación en su proceso de negocio. En este sentido, se incluirán partidas destinadas a Hardware, Software, Comunicaciones, Servicios, Consultoría, Periféricos, etc...
- **Condiciones de las operaciones:**
  - El tipo de interés y la comisión de apertura de estas operaciones es 0.
  - Importe máximo: hasta el 100% de la inversión, con un máximo de 120.000 €.
  - Plazo: 3 y 5 años, con un año de carencia opcional en ambos casos.
  - Sistema de amortización: mensual.
  - Se financiarán inversiones que cuenten con facturas hasta 6 meses anteriores a la firma de la operación (mismo procedimiento que con el ICO)

**IMPORTANTE:** Los **BENEFICIARIOS** de estos préstamos tendrán que ser personas jurídicas o físicas con actividad económica que cumplan dos requisitos:

- **Tener menos de 50 empleados**
- **Volumen de negocio inferior a 10 millones de euros anuales**

## **ANEXO. Bienes financiados con el Préstamo Tecnológico Banespyme**

- Ordenadores personales, portátiles, servidores
- Impresoras, faxes, escáneres, centralitas y demás periféricos
- Conexión banda ancha (adsl)
- Instalación de una red local en la empresa
- Tanto la compra, el diseño, el desarrollo o la implantación de:
  - o Software de gestión y administración (ERP, Office, ...)
  - o Soluciones ASP (programas y utilidades colgados en internet, tipo las soluciones de telefónica para pymes)
  - o Solución de CRM (sistema de tratamiento de información sobre Clientes y Proveedores)
  - o Intranet
  - o Página web corporativa y de soluciones web
  - o Soluciones para la venta de productos por internet
- Gastos en consultoría tecnológica que concluya con el desarrollo e implantación de alguno de los apartados anteriores
- Gastos en formación a empleados de la empresa en cualquiera de las herramientas y soluciones anteriores

**Cualquier bien o concepto no incluido en esta relación no es financiable mediante este préstamo**